

**CERTIFICADO**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
5309/2019	La Junta de Gobierno Local

**ALMUDENA RODRÍGUEZ BAS, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 21 de mayo de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

**Expediente 5309/2019. Subvenciones Directas o Nominativas**



**PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE FIESTAS**

En los Presupuestos municipales, en los que se consignaba la aplicación presupuestaria 3381.48900 por un importe de 7.000.-€ para el otorgamiento de la concesión de subvención de manera directa a:

**- JUNTA VECINAL COORDINADORA DE ACTIVIDADES CÍVICAS  
CAP D'OR DE MORAIRA**

Vistas las bases para la concesión y justificación de estas subvenciones, reguladas en las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal vigente, aprobadas mediante Acuerdo del Pleno de fecha 29/12/2017.

Visto el informe de Intervención en el que se acreditaba la suficiente consignación en los Presupuestos municipales.

Examinada la documentación que la acompaña, la justificación presentada, el informe del centro gestor y el informe de Intervención emitido al efecto, y de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución 55.1.4 y 55.2.4 del presupuesto municipal,

**PROPONGO**

**PRIMERO.** Aprobar la concesión y justificación de la subvención a favor de la:

**JUNTA VECINAL COORDINADORA DE ACTIVIDADES CÍVICAS CAP D'OR DE MORAIRA**, CIF G-53259982, por la realización de las siguientes actividades: organización de la Campaña de Reyes 2019 en Moraira.

**SEGUNDO.** Aprobar la Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Ordenación del pago por una cuantía de 7.000.-€, a favor de la entidad beneficiaria.

**TERCERO.** Notificar a los interesados el otorgamiento de la subvención

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Alcalde en Funciones, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**